



GOBIERNO REGIONAL ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0237 - 2015 -GRA/PRE.

Huaraz, **05 MAR 2015**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, estableciendo que Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos. Su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0026-2015-GRA/PRE, de fecha 14 de Enero del 2015, se designó provisionalmente al Ing. Edwin Richard Tapia Ramos, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash;

carácter institucional se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, procediéndose a designar provisionalmente al nuevo funcionario que desempeñará dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido, a partir de la fecha, la designación provisional conferida al Ing. Edwin Richard Tapia Ramos, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar provisionalmente, a partir de la expedición de la presente resolución, al Ing. Pesquero **ARSENIO ELISEO ELÍAS CASTRO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se implemente el concurso correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase..



Enrique M. Vargas Barrandera
Enrique M. Vargas Barrandera
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ **05 MAR 2015**
Norma Guzmán Laxarte
FEDATARIA GOB. REGIONAL ANCASH